

MAT: AUTORIZA SALIDA FUERA DEL PAÍS DE VEHÍCULO MUNICIPAL QUE INDICA

Decreto Alcaldicio N° 5292

Monte Patria, 21 de Abril del 2017

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- La Ley N°19.880, que establece Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016 donde señala la elección del Alcalde periodo Alcalde Concejo Municipal, periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- Acuerdo del Concejo adoptado en Sesión Ordinaria N° 15 de fecha 18 de abril de 2017;
- Correo electrónico de fecha 21 de abril del 2017, que informa sobre salida del país del señor alcalde entre el 25 al 28 de abril del 2017;
- En el uso de las facultades que el cargo me confiere; y

CONSIDERANDO:

1.- Que en Sesión Ordinaria N° 15 de fecha 18 de abril de 2017 el Concejo Municipal adoptó acuerdo a fin autorizar cometido hacia la ciudad de Calingasta, república Argentina del Señor Alcalde a fin de promover el paso fronterizo La Chapetona, así como el participar en la XXVI Reunión del Comité de Integración paso de Agua Negra a desarrollarse los días 27 y 28 de abril del 2017.

2.- Que mediante correo electrónico fechado el 21 de abril de 2017, se informa a la Dirección Jurídica sobre el cometido en vehículo municipal, debiendo por ende realizarse la tramitación administrativa respectiva.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la salida del país del vehículo municipal placa patente JPPC-42-4, tipo camioneta, Marca Toyota, Modelo Hilux 2.4, color blanco, número de motor 2GDC155767, número de Chasis MR0EB8DDH0610540.

2.- **ESTABLÉZCASE**, que se autoriza la salida del vehículo municipal para la realización del cometido autorizado por el Concejo Municipal en sesión Ordinaria N° 15 de fecha 18 de abril del 2017.-

3.- **ESTABLÉZCASE**, que la conducción del vehículo estará a cargo del funcionario municipal Sr. Johnny Adrián Jara Muñoz, cédula nacional de identidad número [REDACTED] desde el 25 de abril al 28 de abril del año en curso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



SECRETARIO MUNICIPAL

Bernardita Cortés Gálvez



**CAMILO OSSANDÓN ESPINOZA
ALCALDE**

COE/FFC/azr

Distribución:
-Alcaldía
-Movilización
-Partes-
-Archivo.

